MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Virgilio Ramón Legal c/ Fulgencio Yegros
muni.bottrell@gmail.com

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021
"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" – FONACIDE, ID N° 393.709
ADENDA N°1

Dr. Bottrell, 13 de mayo de 2021.-

La Municipalidad de Dr. Bottrell, comunica a los oferentes interesados en la Licitación por Contratación Directa (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR" - Fonacide, ID N° 393.709, que se procede a realizar la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones a través de la presente Adenda:

MODIFICAR LOS DATOS DE LA CONTRATACIÒN, QUE QUEDA COMO SIGUE:

PUNTO 1

MODIFICACIÓN DE LA SECCIÓN REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, QUE QUEDA COMO SIGUE:

Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo el formato de Declaración Jurada.

PUNTO 2

ENUMERAR PUNTOS DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL APARTADO "DATOS DE LA LICITACIÓN" QUE QUEDA COMO SIGUE:

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:
   a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuento de ningún tipo.
   b) En el caso del Sistema de Adjudicación por la totalidad de almuerzo/escolar requerido, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
   c) En el caso del Sistema de Adjudicación por Lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más Lotes, e indicará todos los ítems del Lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
   d) En el caso del Sistema de Adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
   e) Para la Contratación de "Almuerzo/cena escolar" se utilizará la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados, para lo cual deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicado los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.
2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:
   a) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
   b) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si los hubiere, enumerados en los datos de la licitación.
3. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en sus ofertas, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.
4. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la Convocante la comparación de las ofertas.

En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: *No Aplica*

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL U.O.C. CUAIRA-PARA

Gloria Sofía Mercado
Responsable U.O.C.-